

"DISFRU-TARSUS (TARSUS ROBLE)"

BASES DE LA PROMOCIÓN

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción "DISFRU-TARSUS (TARSUS ROBLE)" organizada por PERNOD RICARD WINEMAKERS SPAIN, S.A.U. (en adelante PERNOD RICARD BODEGAS) con CIFA 11606118 y domicilio social en Paseo Mikeletegi, 71 – 2º planta, 20009 – San Sebastián, Gipuzkoa, en relación con la marca TARSUS, se regirá por las bases que se establecen a continuación.

2. PRODUCTO PROMOCIONADO

El objeto de la presente promoción es la marca de vino "TARSUS".

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción se desarrollará en la Comunidad Foral de Navarra, en los establecimientos adheridos a la presente promoción.

4. ÁMBITO TEMPORAL

La promoción estará en vigor desde el 15 de marzo de 2019 a las 00:00 horas, hasta el 30 de junio de 2019 a las 23:59 horas.

5. CONDICIONES PARA SER PARTICIPANTE

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la presente promoción y optar a los premios, los participantes deberán acudir a cualquiera de los establecimientos adheridos a la presente promoción y adquirir una botella de TARSUS ROBLE. En el cupón se detallará si el participante ha sido premiado o no. En caso de estar premiado, el hostelero le hará entrega inmediata del premio al ganador.

Cada participante podrá participar tantas veces como botellas adquiera.

7. PREMIOS

Los premios de la promoción "DISFRU-TARSUS (TARSUS ROBLE)" son los siguientes:

 1 botella de TARSUS ROBLE (90 unidades). Valor unitario del premio: 7,00.-euros (I.V.A. no incluido).

Valor total del premio: 630,00.- euros (IVA no incluido).

En caso de que por cualquier razón ajena a PERNOD RICARD BODEGAS el premio previsto no estuviera disponible, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de sustituirlo por otro de importe aproximado.

8. CONDICIONES GENERALES

- 8.1. La participación en la presente promoción es gratuita.
- 8.2. La obtención del premio no se encuentra condicionada a la adquisición de ningún tipo de producto o servicio de PERNOD RICARD BODEGAS por las personas participantes.
- 8.3. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- 8.4. El premio será entregado exclusivamente dentro del territorio español.
- 8.5. Los signos distintivos y elementos de propiedad intelectual (marcas, gráficos, etc.) son propiedad de PERNOD RICARD BODEGAS, y/o están siendo utilizados bajo licencia otorgada por su propietario. Queda totalmente prohibida la alteración de las características gráficas de las marcas, logotipos, denominaciones, etc.
- 8.6. PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a utilizar el nombre y apellidos de cualquiera de los agraciados en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que TARSUS tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas del Grupo Pemod Ricard Winemakers en relación a la presente promoción, sirviendo el presente documento como consentimiento expreso a los efectos del art. 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, reguladora de la Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- 8.7. PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho a modificar las presentes bases.

9. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

Según lo dispuesto en la normativa vigente en materia de tratamiento de datos personales, le informamos de que sus datos recabados con motivo de nuestras promociones serán tratados con estricta confidencialidad y Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U. será el responsable de su tratamiento. La finalidad es la gestión de la presente promoción. Además, le enviaremos información sobre atras promociones, bienes y servicios comercializados por Pernod Ricard Bodegas y/o el Grupo Pernod Ricard y noticias, siempre y cuando nos haya autorizado a ello. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresa e inequivocamente el tratamiento de sus datos de carácter personal y autoriza que los mismos puedan ser cedidos a otras empresas del sector de elaboración y comercialización de bebidas del Grupo Pernod

OF DAM 200

Ricard para idénticos fines. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, oposición y borrador deberá dirigirse a: Pernod Ricard Winemakers Spain, S.A.U., a la atención del Responsable de la Asesoría Jurídica, Paseo Mikeletegi, 71 – 2º planta, 20009, San Sebastián, Gipuzkoa, o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@pernod-ricard.com.

11. PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR

Puede participar toda persona mayor de 18 años, salvo los empleados del Grupo Pernod Ricard Winemakers y sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren.

12. ACTUACIONES NEGLIGENTES

En el caso de que PERNOD RICARD BODEGAS o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalia o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por tanto, PERNOD RICARD BODEGAS se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Las presentes Bases están depositadas ante el Notario de San Sebastián Don Francisco Javier Oñate Cuadros del Ilustre Colegio de Notarios del País Vasco para su protocolización.